

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03Al-20210000232, relativo al otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN LENGUA Y LITERATURA.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 000102-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 11 de mayo de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo de la bachiller LARITZA TATIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de MAGÍSTER EN LENGUA Y LITERATURA;

Que mediante Dictamen N.º127-UPG-FLCH-2020 de fecha 9 de octubre de 2020, se aprueba la conformación del Jurado de Grado para la sustentación de la tesis de la bachiller LARITZA TATIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ;

Que con fecha 20 de octubre de 2020, la bachiller LARITZA TATIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, sustentó la tesis titulada: Análisis de la relación de la imprecisión, la impropiedad, la redundancia léxica y los coloquialismos en la coherencia de los textos argumentativos de los estudiantes universitarios de segundo ciclo, la cual fue aprobada como Excelente;

Que con Resolución Rectoral N.º 01357-R-20 de fecha 8 de junio de 2020, se aprueba la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado para la obtención del Grado Académico de Magíster, y con los requisitos formales;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 25 de mayo de 2021, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° Otorgar el Grado Académico de Magíster en Lengua y Literatura, a la bachiller Laritza Tatiana Ramírez Rodríguez, con código de matrícula N.º 12037045.
- 2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

## DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO

VICE DE CANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DE CANO

/cm

